

PERMISO DE EDIFICACION N° **1060** FECHA **21.11.2013**
 CARPETA N° **565/2013**
 PERMISO ANTERIOR **----** DEL **----**
 INFORMACIONES PREVIAS **1416** DEL **22.05.2013**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **500,00** m² **1,00**
 Calle/Camino **ECUADOR N°2504** Superficie 1° Piso **61,55** m² **0,12**
 ZONA PRT **ZHR5**
 Urbana Rural

Propietario	<u>JOSE LUIS HARROS FIGUEROA</u>	RUT	<u>8.683.340-9</u>
Domicilio en	<u>ECUADOR N°2504</u>		
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto	<u>LUIS PATRICIO HÖGER GARRIDO</u>	
Domicilio	<u>SAN MARTIN N°0925</u>	<u>TEMUCO</u>
Constructor	<u>A INFORMAR</u>	
Calculista	-----	
Inspector Tecnico	-----	
Revisor Independiente (si corresponde)	-----	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde)	-----	

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2 DE 1959
ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO OGUC


IV.- DESTINO / HABITACIONAL	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA	E-4	61,55 m ²
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	61,55 m ²	PISOS 1

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales
 04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART 116 de la L G U y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno
 07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 08.-El presente permiso aprueba OBRA NUEVA - VIVIENDA en una superficie de **61,55m²** en un solo nivel.
 09.-Antes del inicio de las obras el profesional constructor deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales firmas y patente profesional para incorporarlos al expediente
 10.-Construcción acogida al D F L N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 11.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
 12.-Proyecto acogido al ART°5.1.7 ultimo inciso OGUC, el cual faculta al propietario de eximirse del proyecto de calculo estructural.

EDGAR MIRANDA ROMAN
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR


MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES